

# OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

## INFORME ARGENTINA N° 359

Período: del 11/10/09 al 17/10/09

Buenos Aires, Argentina

1. La Cámara Federal porteña rechazó recursos planteados por el represor Astiz
2. Por ofrecerle cobertura a Corres cuando estaba prófugo condenan a un empresario
3. El Ministerio de Defensa publica una resolución que permite a los militares repeler delitos contra los cuarteles
4. Córdoba prepara el segundo juicio oral y público por delitos de lesa humanidad que contará nuevamente con la presencia de Menéndez
5. Dos coroneles condenados en Misiones a cadena perpetua

### 1. Rechazan varios recursos planteados por Astiz

Acusado emblemático de cometer crímenes de lesa humanidad durante la última dictadura, Alfredo Astiz “sufrió un nuevo revés judicial cuando la Cámara Federal porteña rechazó una serie de recursos que había planteado su defensa, en vísperas del juicio oral en su contra que se iniciará el 19 de noviembre por la megacausa ESMA”.

La Justicia desestimó un planteo que cuestionaba a casi la totalidad de los integrantes del fuero federal y del Ministerio Público que intervinieron en causas contra Astiz. Los jueces de la Sala I de la Cámara consideraron que “la vaguedad de los términos en los que” Astiz plantea “el grave pedido de apartamiento” de los instructores judiciales “impide advertir” el perjuicio aludido para separarlos de la investigación.

Según el acusado, todos los integrantes del fuero federal debían ser apartados de la investigación debido a su “manifiesta familiaridad con el juez Sergio Torres y el fiscal Eduardo Taiano”, que sustancian la causa ESMA.

Según las investigaciones, Astiz habría encabezado un operativo en el que se secuestró y luego desapareció a la joven de 17 años, Dagmar Hagelin. (Ver Página 12, sección El País, 13/10/2009)

### 2. Procesan a un empresario que ofreció cobertura a un represor prófugo

El empresario Héctor Lapeyrade fue procesado por “encubrimiento agravado” por ayudar al teniente coronel Julián Oscar Corres, acusado de haber cometido crímenes de lesa humanidad, a mantenerse prófugo de la Justicia por 14 meses.

Corres participó en el Cuerpo V de Ejército donde lo apodaron “Laucha”. El empresario Lapeyrade, amigo íntimo del padre de Corres (ya fallecido) recibía,

según declaró, 4500 pesos por mes por parte del represor para realizar “diligencias no específicas”. (Ver Página 12, sección El País, 14/10/2009)

### 3. Los militares podrán repeler delitos contra los cuarteles

La ministra de Defensa, Nilda Garré, publicó la resolución 1020 a través de la cual el personal de las Fuerzas Armadas podrá utilizar “la fuerza necesaria, proporcionada y razonable para rechazar la comisión de todo delito violento flagrante contra la jurisdicción”. Esta resolución surge tras constatarse que en los últimos cinco años, hubieron 90 hechos delictivos contra diversas unidades militares.

“A partir de la publicación de la norma, las Fuerzas deberán comunicar, ante un hecho delictivo, en forma inmediata a la autoridad judicial competente y requerir presencia de las fuerzas de seguridad o policiales”.

De las tres fuerzas, la que más delitos sufrió fue la Aeronáutica, que solo en el año 2008 tuvo 43 hechos delictivos en 9 dependencias, entre los que se observaron “hurtos e incendios intencionales”. Por su parte, el Ejército registró 33 episodios violentos, con “robos de armamento, munición de polvorín, ganado, intentos de usurpación de tierras e incendio”. Por último, la Armada registró 14 hechos delictivos en sus dependencias.

En la nueva resolución emitida por Garré se hace referencia a la ley 24.059 que establece que “todo atentado en tiempo de paz” además de poner en peligro la defensiva de la Nación, “constituye una vulneración a la seguridad interior, constituyendo una obligación primaria de la autoridad militar la preservación de la fuerza armada y el restablecimiento del orden dentro de la aludida jurisdicción”. ( Ver La Nación, sección Política, 13/10/2009 y ver Clarín, sección El País, 14/10/2009)

### 4. Empieza en Córdoba el tercer juicio contra Menéndez

El martes de la semana entrante, Córdoba vivirá el segundo juicio oral y público por crímenes de lesa humanidad en el que, entre otros, el acusado será nuevamente el general Luciano Benjamín Menéndez. Este ya se encuentra preso en la cárcel de Bower, con dos condenas a cadena perpetua.

El juicio debería haber comenzado el 8 de octubre, pero un pedido de recusación de la defensa de Menéndez postergó su inicio. El planteo fue rechazado por el Tribunal Oral Federal 1, el cual confirmó el inicio del proceso para el martes que viene.

Los delitos por los cuales se acusa a Menéndez están dentro de tres causas diferentes: el secuestro, las torturas y el homicidio del subcomisario Ricardo Fermín Albareda, militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores; y las causas “Moyano” y “Morales”, en las que se investigan “las privaciones ilegales de la libertad y los tormentos agravados de los que fueron víctimas Raúl Morales, Carlos Moyano, Delia Torres de Nieva, Ramón Vergara, Tránsito Vergara, Carlos Antón, Manuel Reynoso y Rubén Gilli”.

Además de Menéndez, los imputados en dichas causas son “el ex jefe de la policía de Córdoba entre 1979 y 1980, coronel retirado Rodolfo Aníbal Campos, y

cuatro de sus subordinados del D2: el comisario mayor César Armando Cejas (subdirector de inteligencia en 1979), Hugo Cayetano Britos, alias "Pelado Miky", Calixto Luis Flores, alias "Chato", y Miguel Angel Gómez, alias "Gato".

La defensa de Menéndez ya anticipó que recurrirá ante la Cámara Nacional de Casación Penal.

Se prevé que durante el transcurso del juicio declaren cerca de una treintena de testigos. (Ver Página 12, sección El País, 15/10/2009)

#### 5. Cadena perpetua para dos coroneles

Los coroneles retirados Juan Carlos Beltramelli y Carlos Humberto Caggiano Tedesco fueron condenados a prisión perpetua por el Tribunal Oral Federal de Posadas, por cometer delitos de lesa humanidad en la provincia de Misiones durante la última dictadura militar.

Beltramelli derrocó al gobernador Miguel Angel Alterach, "fue interventor de la provincia durante cuarenta días y jefe del área militar 232 hasta enero de 1977". Se lo condenó por ser el "autor mediato de cuarenta privaciones ilegales de la libertad y dos torturas seguidas de muerte".

Caggiano Tedesco asumió los cargos dejados por Beltramelli en 1977. A él se lo condenó por "47 secuestros, tres torturas seguidas de muerte y un robo".

Los dos condenados cumplirán su pena en la cárcel de Marcos Paz. (Ver Página 12, sección El País, 17/10/2009)

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Juan López Chorne y Martina Ferrarino del Proyecto El Desarrollo de la Ciencia Política en Argentina y Brasil en Perspectiva Comparada.